

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa - DIACT No. 1250
De 7 de agosto de 2026

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 20 de mayo de 2026, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública Establecimiento de Rincones Clubhouse, dentro del Programa de Red Nacional de Rincones Clubhouse.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 18 de junio de 2026 a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa – DIACT No. 998 de 25 de junio de 2026, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública Establecimiento de Rincones Clubhouse.

Que en la Convocatoria Pública Establecimiento de Rincones Clubhouse, se recibieron un total de siete (7) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a esta Lista Priorizada, la SENACYT aprobó dos (2) propuestas para ser beneficiadas con subsidios económicos, tal como consta en la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública Establecimiento de Rincones Clubhouse, publicada en la página web de la SENACYT.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el subsidio económico hasta la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.56,000.00) de la Convocatoria Pública Establecimiento de Rincones Clubhouse para:

Código	Título de la Propuesta	Proponentes	Monto
RCH26-05	Clubhouse Los Santos: ConCiencia del Futuro. Mentes en Movimiento	CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROECOLOGICAS DEL PACIFICO CENTRAL DE PANAMÁ-AIP (CIAPCP-AIP) / Líder del Proyecto: KARLA ELINET SOLIS BETANCUR	B/.56,000.00

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional